ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015
"ADQUISICION DE IMPRESOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 17 de Junio de 2015

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 15/2015** para la **"Adquisición de Impresos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 288.523.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 314.113.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **GRAFICA AZUCENA S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., M & M INDUSTRIA GRAFICA, ARTE GRAFICA VISUAL, FRIGON S.A.**
- **ADENDA 01** de fecha 27 de Mayo de 2015.
- **ADENDA 02** de fecha 27 de Mayo de 2015.
- **ACTA DE PRORROGA** de fecha 02 de Junio de 2015.
- **ADENDA 03** de fecha 02 de Junio de 2015.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 09 de Junio a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1. **FRIGON S.A.: por un valor total de Gs. 78.479.000.-**
2. **DAMI CREACIONES: por un valor total de Gs. 50.244.100.-**
3. **M & M INDUSTRIA GRAFICA: por un valor total de Gs. 82.713.800.-**
4. **ARTES GRAFICA VISUAL: por un valor total de Gs. 63.460.000.-**
5. **GOLCIE S.A.: por un valor total de Gs. 65.720.000.**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE (SI)-NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3	4	5
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	SI	SI	SI	SI	SI

Enrique Valdez Arraza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.					
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014.	SI	NO	SI	SI	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en el caso de que corresponda.	-	-	-	-	-
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministrar los bienes solicitados en la presente contratación.	SI	SI	SI	SI	SI

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz: este comité recomienda el rechazo de esta oferta por no presentar Balances y Estados de Resultados para el análisis de la Capacidad Financiera de la misma.

En fecha 9 de Junio del corriente, por nota Sub U.O.C. N° 228, se solicita a la unipersonal denominada **Dami Creaciones**, la presentación los balances y estados de resultados de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 (Adenda 01 de fecha 27 de Mayo de 2015).

En fecha 11 de Junio, el oferente denominado **Dami Creaciones**, remite una nota en la cual remite los Formularios 106 de Declaración Anual de Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, documentos que ya estaban dentro de la oferta en el día de la apertura. Se verifica además la documentación que se encuentra en el SIPE, entre las cuales tampoco figuran los Balances solicitados.

Estos formularios no poseen la información necesaria para realizar el análisis de Capacidad Financiera establecido en la Carta de Invitación del llamado.

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**; corresponde al segundo precio más bajo evaluado, y se verifica que la Señora Telma Celina Villasboa con C.I. N° 2.922.317 no se encuentra en los registros de personal de esta Institución ni en la base de datos de la Función Pública.

EMPRESA: TELMA CLEINA VILLASBOA - RUC: 2922317-2

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	35.248.797 0	0,00	40.780.704 40.000.000	1,02	122.449.686 28.327.367	4,32	1,78	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	0 324.890.536	0,00	40.000.000 388.140.105	0,10	28.327.367 518.469.683	0,05	0,05	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO CAPITAL	13.437.091 301.048.744	0,04	14.321.571 301.048.744	0,05	142.002.211 301.048.744	0,47	0,19	CUMPLE

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **ARTES GRAFICA VISUAL con R.U.C. Nº 2922317-2: por un monto total de Gs. 63.460.000.- (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Mil).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediatrico

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas